(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑERA SANDY ANABELL DÁVILA SANDOVAL, EN EL CARGO DE EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y PLENIPOTENCIARIA DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TOKIO, JAPÓN)

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº. 87-2024, aprobado el 07 de junio de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 105 del 12 de junio de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 87-2024

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el Nombramiento de la Compañera Sandy Anabell Dávila Sandoval, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, en calidad de concurrente, con sede en la Ciudad de Tokio, Japón, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 142-2023, de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 146 del 11 de agosto de dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de junio del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.